Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILER DEL LOCAL PARA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TECNICA DE GENERO Y OTROS" - ID 342966.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de abril del año 2018, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Daimen Doldan, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, el Lic. Jerquin Gustavo García Peralta Director de la Dirección Administrativa, el Lic Mario Fernández Coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, la Lic. Stella Gómez, la Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores, designados por Resol. FGE 1415/18, Resol. N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL PARA "**ALQUILER DEL LOCAL PARA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TECNICA DE GENERO Y OTROS** - ID. Nº 342966. ----------

Para el referido llamado ha sido invitado en fecha 05 de abril de 2018, a presentar oferta, la ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA - OMI, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 13 de abril de 2018 hasta las 08:00 horas.----------

La ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA - OMI presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitado nota mediante ----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Dia: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Punto 10 del Anexo 1

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILER DEL LOCAL PARA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TECNICA DE GENERO Y OTROS" - ID 342966.----------

del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:----------

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PUNTO 10 ANEXO 1)					
		a) Formulario de Oferta	b) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	j) Declaración jurada s/ el art. 40 y el art. 20,	l) Garantía de mantenimiento de Oferta
UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TECNICA DE GENERO	ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA - OMI	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, se ha solicitado mediante Memorando UOC 246/18, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Locacion de Inmueble, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Descripción	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. N°
UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TECNICA DE GENERO	ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA – OMI ZENON BERIKANI	5.281.223

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum N° 1198/2018 de fecha 07 de marzo de 2018. ----------

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el mismo no figura en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual la oferta es aceptada para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.----------

Se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.----------

Siguiendo con el análisis la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorándum N° 02/2018, realizó un análisis de los documentos legales (solicitados en el Anexo I) punto 10, presentados por el propietario respectivo e informa que la ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA – OMI, ***CUMPLE*** con lo establecido en los incisos: b), f), g), h) e i) del mencionado anexo del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Conclusión: Por tanto, la ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA – OMI, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial del pliego de bases y condiciones, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Golé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oreda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILER DEL LOCAL PARA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TECNICA DE GENERO Y OTROS" - ID 342966.----------

Análisis de los documentos de las ofertas; Anexo 1 .

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS FORMALES					
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	e) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia simple del Título de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	k) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TECNICA DE GENERO	ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA - OMI	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE s/ informe de la Escribana Memo N° 02/18	CUMPLE s/ informe de la Escribana Memo N° 02/18	CUMPLE Presentación impresa

Conclusión: La ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA - OMI, **CUMPLE** con los requisitos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Cuarto punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - "Metodología de Evaluación , "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N°3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación ; " Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". ----------

Planilla de Precios

DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MONTO TOTAL OFERTADO
UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TECNICA DE GENERO	ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA - OMI	471.750.000.-

Se selecciona provisoriamente a la ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA – OMI, como la única oferta, más bajas las cuales serán analizadas en detalle.----------

Se procede al análisis de acuerdo a la Carta de Invitación, y conforme a los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03, y se verifica que la oferente CUMPLE con todos los requerimientos del mencionado articulo, así como también que la oferta presentada por la oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, según se aprecia en el Informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres.----------

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo 1 del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. ---------

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lic. Stela [illegible] Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILER DEL LOCAL PARA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TECNICA DE GENERO Y OTROS" - ID 342966.----------

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que la ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA – OMI, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; además, teniendo en cuenta los requisitos de las especificaciones técnicas analizadas, se ajustan a lo solicitado por el Comité y el Informe Técnico Nro. 01/18 de la Dirección de Obras y Proyectos que lo acompañan, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, de conformidad con el informe técnico, por lo que será propuesta para la adjudicación la oferta de la ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA - OMI.----------

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité eleva a consideración de la Fiscalía General del Estado, salvo mejor parecer.
ADJUDICAR a la propietaria del local y en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	Vigencia	TOTAL
1	**UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR – OFICINA TECNICA DE GENERO**	**ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA - OMI**	24	01 de mayo de 2018 a 30 de abril de 2020	444.000.000.-
2	**GARANTIA**	**ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA - OMI**	1		27.750.000.-
	TOTAL				**471.750.000.-**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lic. Stela G[illegible] Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cioca Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Julio C. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público